

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 5758
EDICION DE 18 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABLES

JUEVES, 23 DE OCTUBRE DE 1958

Correo

Argentina

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nº 575076

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
Vice Gobernador de la Provincia
ING. JOSE DIONICIO GUZMAN
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659
TELEFONO Nº 4730
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1958.

Art. 1º.— Déjase sin efecto el decreto Nº 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.

Art. 1º.— Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL, mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	1.50
Número atrasado de más de 1 año	3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	22.50
" semestral	45.00
" anual	90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de ¼ página	\$ 21.00
2º) De más de ¼ y hasta ½ página	36.00
3º) De más de ½ y hasta 1 página	60.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON Nº 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de inmuebles	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9. — cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	0.30	palabras	0.35	más el 50%	—	—
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de **SESENTA PESOS M/N.** (\$ 60. —) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciás de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO
SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Econ. N°	2850 del 13 10 58.	— Decláranse autorizadas varias licencias por enfermedad y gravidez de diverso personal de la Dirección Gral. de Inmuebles.	1563
" " " "	2851 " "	— Decláranse autorizadas las licencias por enfermedad y gravidez de diverso personal de la Dirección Gral. de Rentas.	1563
" " " "	2852 " "	— Apruébase la documentación técnica de la obra: Red parcial de distribución de energía eléctrica en Embarcación.	1563
" " " "	2853 " "	— Apruébase el acta de recepción definitiva de la obra: "Iglesia de la Asunción y Salón de Actos", emitida por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Roberto E. Pérez.	1564
" " " "	2854 " "	— Enajénase a favor del Centro Vecinal Barrio 20 de Febrero, por el precio de \$ 1 el m ² una superficie de 9.325.52 m ² de terreno fiscal, con edificación existente, ejecutada a costa de la Provincia, ocupada por la sede de dicho Centro.	1564
" " " "	2855 " "	— Aprueba resolución N° 1444 58, dictada por Administración Gral. de Aguas mediante la cual se solicita de P. E. por conducto del Ministerio de Economía, se acepte la renuncia presentada por el señor Abelardo Fernández.	1564
" " " "	2856 " "	— Aprueba resolución N° 1446, dictada por Administración Gral. de Aguas de Santa Fe y propone al P. E. por conducto del Ministerio de Economía, la designación del señor Héctor Félix Tolaba.	1564
" " " "	2857 " "	— Téngase por acogidos a las disposiciones de la Ley de Pavimentación Provincial N° 1491, para el pago de las obligaciones por la obra realizada, a todos los vecinos frentistas de la localidad de Cafayate, cuyos inmuebles resultan beneficiarios de los trabajos de pavimentación realizados en dicho pueblo.	1564
" " " "	2858 " "	— Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto 1055 58, que designa al señor Enrique Peiré en la Comisión de Liquidaciones de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	1564 al 1565
" " " "	2859 " "	— Déjase sin efecto el decreto 1713 por no proceder la transferencia de partidas que en el mismo se efectúa, pertenecientes al presupuesto de Administración Gral. de Aguas.	
" " " "	2360 " "	— Aprueba las planillas de haberes, del mes de agosto y de sobreasignación, de los meses de mayo a julio del año en curso, pertenecientes al personal de la Comisión de Tasaciones, emitidas por Dirección de Arquitectura de la Provincia.	1565
" " " "	2861 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Agrimensor Nacional don Alfredo Chierotti al cargo de Director Gral. de Inmuebles.	1565
" " " "	2862 " "	— Reconócense los derechos al uso de agua del dominio público invocados por el señor Manuel Medina, provenientes de usos y costumbres, para el inmueble de su propiedad denominado "Alto Alegre", ubicado en el Partido de Río Seco (Dpto. de Anta.).	1565
" " " "	2863 " "	— Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia para que con cargo de rendir cuenta haga efectivo a sus beneficiarios de dicho importe.	1565
" " Econ. "	2864 " 13 10 58.	— Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, para que con cargo de rendir cuenta reintegre al señor José D. Rivero igual cantidad por el concepto enunciado con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar — Dirección Gral. de la Vivienda y O. Púb. cas.	1565
" " " "	2865 " "	— Déjase sin efecto el decreto 2182, que dispone la cancelación del crédito reconocido por decreto N° 585 58.	1565
" " " "	2866 " "	— Reconócense los derechos al uso de agua del dominio público provenientes de usos y costumbres invocados por el Sr. Florentín Cornejo para el inmueble de su propiedad denominado "La Banda", situada en el Departamento de Rosario de la Frontera.	1565 al 1566
" " " "	2867 " "	— Apruébase la documentación técnica de la obra N° 4 de Administración Gral. de Aguas "Mejoramiento sistema de riego Río Corralito.	1566

PAGINAS

" " " "	2868	"	— Aprueba Resolución N° 1462, dictada por Administración Gral. de Aguas y solicita del P. E., por intermedio del nombrado Ministerio, se acepte la renuncia presentada por el Ing. Lucio Ortega.	1566
" " Gob. "	2869	"	— Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno de esta Provincia a los señores Miembros integrantes del Directorio de la Junta Nacional de Carnes, Dres. Carlos R. Obal, Eduardo Antolín Solache y Jorge B. Prats.	1566
" " " "	2870	"	— Suspéndese preventivamente a partir del 30 de setiembre del año en curso, en el ejercicio de sus funciones a dos empleados de Jefatura de Policía Pedro José Flores y Omar Héctor Orce Cavanna.	1566
" " " "	2871	"	— Dispónese la transferencia de partidas correspondientes a la Escuela Superior de Ciencias Económicas.	1566 al 1567
" " Econ. "	2872	"	— Aceptase la renuncia al cargo de Oficial Mayor -Habilitado Pagador- de la Dirección Provincial de Minería, presentada por el señor Carlos Conedera.	1567
" " Gob. "	2873	"	— Aprueba resolución N° 18, dictada por Jefatura de Policía, Normas tendientes a regular los servicios de la misma en procura de su mejor y normal funcionamiento.	1567
" " Econ. "	2874	"	— A partir de la fecha todas las guías de ganado expedidas por la Municipalidades o las Oficinas que hagan sus veces en la jurisdicción de la Provincia, deberán ser remitidas antes de ser entregadas a los interesados, a la Dirección de Contralor de Precios y Abastecimientos de la Provincia.	1567
" " Gob. "	2875	"	— Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto 2421 mediante el cual se reconocen los servicios prestados por el Dr. Ramón D'Andrea en el cargo de Fiscal de Estado.	1567 al 1568
" " " "	2876	"	— Autorízase al señor Augusto Regis para que suscriba dos actas de nacimiento y defunción de un miembro de familia de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de La Caldera.	1568
" " " "	2877	"	— Amplíense los términos del decreto 2587, en el cual se liquida la suma de \$ 1.000 a favor del Dr. Julio Huodro Saravia, del Cuerpo de Abogados de Fiscalía de Estado.	1568
" " Gob. "	2878 del 13 10 58.	—	Reconócese los servicios prestados por el señor Dante Gómez, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, dependiente de Jefatura de Policía.	1568
" " Econ. "	2879	"	— Derógase el art. 2° del decreto 1282 -Orden de Disposición de Fondos N° 289-, que dispone liquidar a favor de la Sociedad de Ayuda Mutua del Personal Ferroviario la suma de \$ 1.500.000.	1568
" " " "	2880	"	— Desestímase el pedido de revisión del sumario instaurado en su contra, formulado por el señor Fernando Rufino Figueras.	1568 al 1569
" " " "	2881	"	— Rectifícase el art. 2° del decreto 1875, dejándose establecido que la devolución de depósito de garantía al certificado N° 1 de la obra: "Barrio para empleados y obreros del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación.	1569

EDICTOS DE MINAS:

N° 2474	— Solicitado por Néstor Z. Fortunato — Exp. N° 2662-F.	1569
N° 1472	— Solicitado por Miguel Zaslowski-Expte. N° 2640-Z.	1569
N° 2398	— Solicitado por Susana Matilde Sedano Acosta Expte. N° 2338-S.	1569
N° 2390	— Solicitado por Mamerta Socorro Aguirre.	1569

RESOLUCIONES DE MINAS:

N° 2483	— Exp. N° 787-O.	1569
N° 2479	— Exp. N° 1413-A-44.	1569 al 1570
N° 2477	— Exp. N° 1412-A-44.	1570

EDICTOS CITATORIOS:

N° 2473	— s.por Luciano Alfonso Orquera.	1570
N° 2448	— s.por Claudio Miranda.	1570
N° 2437	— s.por Flaviano Miguel Lafuente, Juan Tufi Nazar y Fernando Nazar.	1570
N° 2344	— S.por Juan Benito Lajad.	1570
N° 2343	— S.por Juan Benito Lajad.	1570

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 2460	— Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Ciencias Naturales de Salta — Lic. Pública N° 358.	1570
N° 2447	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales-Lic. Púb. N° 507.	1570
N° 2384	— Agua y Energía Eléctrica — Construcción del edificio para torre de descubierte y talleres de estación transformadora Salta.	1570 al 1571
N° 2383	— Universidad Nacional de Tucumán — Facultad de Ciencias Naturales de Salta — Lic. Pública N° 158.	1571

REMATE ADMINISTRATIVO:

N° 2396	— Banco de la Nación Argentina.	1571
---------	--------------------------------------	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 2482	— De don Gerónimo Guaymás.	1571
N° 2478	— De don Victorino Felipe Lérica.	1571
N° 2469	— De don Nicacio Morales.	1571
N° 2456	— De don Daniel I. Frias.	1571
N° 2451	— De don Eusebio Silvestre.	1571
N° 2445	— De don Laudino Delgado.	1571
N° 2439	— De don Francisco Guaimás.	1571
N° 2427	— De doña Adela Quiñonero.	1571
N° 2420	— De doña Lucinda Herrera de Sivilla.	1571

PAGINAS

Nº 2410	— De doña Pilar Velázquez	1571
Nº 2359	— De don Enrique Massot Tomás	1571
Nº 2393	— De doña Delicia Guanuco de Rojas	1571
Nº 2387	— De don Miguel Barrios	1571
Nº 2368	— De don Juan Cardozo	1571
Nº 2367	— De doña Ana Margarita Gebara de Guayanipi o Ana Margarita de Guallanini	1571
Nº 2355	— De doña Carmen Graña de Zenteno y de don S'ba o Sabas Zenteno	1571
Nº 2353	— De don Alberto Tujman	1571 al 1572
Mº 2352	— De doña Balbina Matilde Villafañe	1572
Nº 2351	— De don Antonio Martínez o Antonio Martínez Gómez	1572
Nº 2345	— De don José H. Lera	1572
Nº 2331	— De don Harold Teasdale	1572
Nº 2327	— De doña Isabel Dolores Ramos o Isabel Dolores Salinas o Isabel Dolores Salina de Senda	1572
Nº 2314	— De doña María Santos Rivero de Eichler	1572
Nº 2311	— De Eustaquio Villegas	1572
Nº 2310	— De Elena Rodríguez de Escobar	1572
Nº 2309	— De Juan Miguel Tassier	1572
Nº 2303	— De don Francisco Saturnino Barbarán	1572
Nº 2300	— De don Santiago Durand	1572
Nº 2297	— De don Pedro Ramón Vega	1572
Nº 2267	— Alberto Ferraro	1572
Nº 2245	— De Natividad o María Natividad Zárate de Moya	1572
Nº 2244	— De Isidora López de Mendoza	1572
Nº 2243	— De Lino Velázquez y Mercedes Gerónimo de Velázquez	1572
Nº 2230	— De Filomeno Copa	1572
Nº 2172	— De Juan Salva	1572
Nº 2202	— De Carlos Suáte	1572
Nº 2201	— De Julio Mesones	1572
Nº 2194	— De Roque Torres y Baldoiera Romero de Torres	1572

REMATES JUDICIALES:

Nº 2485	— Por: Miguel A. Gallo Castellanos -juicio: Briner y Cia. S. R. L. vs. Pescaretti Domingo	1572
Nº 2484	— Por: Justo C. Figueroa Cornejo -juicio: Jorge O. Carrera S. R. L. vs. Auza Eidel	1572
Nº 2475	— Por: Miguel A. Gallo Castellanos -juicio: Tri. mol Soc. Anón. Com. é Ind. vs. Saravia Matías Guillermo	1572 al 1573
Nº 2370	— Por Julio César Herrera — Juicio: Aserradero San Antonio S. R. L. vs. José Luis Correa	1573
Nº 2453	— Por: Martín Leguizamón	1573
Nº 2457	— Por: Martín Leguizamón -juicio: Carullo é Ibarra vs. Suc. Manuel Flores	1573
Nº 2453	— Por: Julio César Herrera -juicio: Bosch Robert E. N. vs. Aráoz Cándido M.	1573
Nº 2452	— Por: Julio César Herrera -juicio: Salim Gergero vs. Rodríguez Hnos.	1573
Nº 2334	— Por Julio César Herrera -juicio: Mino'lo Atilio vs. Juan López	1573
Nº 2448	— Por Justo C. Figueroa Cornejo y Arturo Salvierra - Juicio: Francisco Stekan y Cia. S. R. L.	1573
Nº 2417	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sansur María Lola vs. Burgos Zacarías	1573
Nº 2415	— Por Julio César Herrera — Juicio: Muñoz Juan A. y Cia. vs. Gustavo Piehl	1573 al 1574
Nº 2401	— Por: Miguel C. Tartalós, Juicio: Sucesorio de Cruz, Caystana Avendaño de y Cruz Calixto	1574
Nº 2369	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Compañía Nobleza de Tabacos S. R. L. vs. Eduardo Herbert Norman Gardner	1574
Nº 2317	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Ernesto T. Becker vs. Normando Zúñiga	1574
Nº 2279	— Por Juan Alfredo Martearena Juicio: María Lola Sansur vs. Zacarías Burgos	1574
Nº 2185	— Por Francisco F. Gallardo — Juicio: Ricardo Daniel Viera vs. Alfredo Rodríguez	1574

CONCURSO CIVIL:

Nº 2262	— De: José María Sanz Navamuel	1574
---------	--------------------------------------	------

CITACIONES A JUICIO:

Nº 2472	— Gob. de la Provincia vs. Estela Audiverit de Guantay	1574
Nº 2438	— Adopción de la menor María Teresa Gutiérrez, solicitada por el Sr. Tomás Griselio Moya	1574
Nº 2424	— Ocampo Raúl Manuel vs. Barrera Liborio Cswaldo	1575
Nº 2423	— Ocampo Raúl Manuel vs. Valdez Aurelio	1575
Nº 2422	— Ocampo Raúl Manuel vs. Galeano Amada Eulogia	1575
Nº 2414	— Tarito'ay Liborio s/ posesión treintaña, cita a Miguel Sánchez	1575
Nº 2379	— Wladimir Atamanczuk, Felipe Torres y Normando Rodas vs. Bartolomé Zamora	1575
Nº 2365	— Ovejero Hipólito Navor vs. Marini Andrés	1575

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:

Nº 2446	— Crédito Familiar S. R. L. vs. Chocobar Angel	1575
---------	--	------

POSESION TREINTANAL:

Nº 2481	— Cirilo Mamaní	1575
---------	-----------------------	------

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 2480	— De Mercedes de la Cuesta de Villa	1575
---------	---	------

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 2476	— Granja San Lorenzo- S. R. L.	1575
---------	-------------------------------------	------

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

Nº 2442 — Adan Galli vende a Carmelo J. Cuva y F. Cuva..... 1578

SECCION AVISOS

ASAMBLEA:

Nº 2471 — Agrupación Tradicionalista de Salta Gauchos d. Guemes, para el día 31 del corriente. 1575

AVISOS:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 1575
 AVISO A LOS SUSCRIPTORES 1576

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 2850—E.

Salta, 13 de octubre de 1958.
 Expediente Nº 3428-58.

VISTO las solicitudes de licencia por enfermedad y gravedad, los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y lo informado por Contaduría General a fs. 63.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Decláranse autorizadas las licencias por enfermedad y gravedad que, con goce de sueldo y por los términos y fechas que a continuación se detallan ha tenido el siguiente personal de Dirección General de Inmuebles, Federico Gauffin, once días, a partir del 21-7-58.

Lucrecia Sotomayor, cinco días, a partir del 26-8-58.

María Teresa Cadena, cinco días, a partir del 18-6-58.

Antonio Villar, diez días, a partir del 16-5-58.

Lidia Cajal, cinco días, a partir del 9-6-58.

Margarita Patiri, cinco días, a partir del 14-7-58.

Juana C. de López Reina, cinco días, a partir del 12-6-58.

Adela B. de Anchorena, cinco días, a partir del 7-7-58.

Aida N. Alanís, cinco días, a partir del 30-6-58.

Ofelia G. de De A. Moncorvo, cinco días, a partir del 12-5-58.

Elsa Y. T. de Farfán, diez días, a partir del 10-7-58.

María de Irazusta, cinco días, a partir del 23-6-58.

Nidia E. San Millán, cinco días, a partir del 23-6-58.

Encarnación G. de Santillán, trece días, a partir del 25-6-58.

Angela A. de Presti, diez días, a partir del 23-6-58.

Angela A. de Presti, diez días, a partir del 3-7-58.

Angela A. de Presti, diez días, a partir del 14-7-58.

Julia E. Roldán de Bernabé, cinco días, a partir del 25-6-58.

Mary O. S. de Jiménez, cinco días, a partir del 22-5-58.

Rosa Pozzi, diez días, a partir del 20-5-58.

Angel M. Soria, diez días, a partir del 11-8-58.

Gladys R. de Peñalba, cinco días, a partir del 5-5-58.

Ana D. de Díaz, treinta días, a partir del 20-5-58.

Eusebio Rodríguez, treinta días, a partir del 28-7-58.

Encarnación G. de Santillán, cuarenta y dos días, a partir del 14-5-58.

Encarnación G. de Santillán, cuarenta y dos días, a partir del 8-7-58.

Hilda B. Ruiz de Robín, cuarenta y dos días, a partir del 14-7-58.

Martha N. Ten, diez días, a partir del 11-7-58

Juana C. de López Reyna, trece días, a partir del 30-6-58.

Nilda Fanny Barrionuevo, dos días, a partir del 14-4-58.

Nilda Fanny Barrionuevo, tres días, a partir del 16-4-58.

de conformidad a los artículos 14, 15, 24, y 29 del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2851—E.

Salta, 13 Octubre de de 1958.
 Expediente Nº 3431-58.

VISTO las solicitudes de licencias por enfermedad y gravedad, los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y lo informado por Contaduría General a fs. 41,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Decláranse autorizadas las licencias por enfermedad y gravedad que, con goce de sueldo y por los términos y fechas que a continuación se detallan, ha tenido el siguiente personal de Dirección General de Rentas: Josefa V. de Marañón, cinco días, a partir del 9-6-58.

Sergio E. Luna, seis días, a partir dle 14-4-58.
 Segundo B. López, cinco días, a partir del 21-4-58.

Lucy R. de Aguirre, cinco días, a partir del 28-7-58.

Blanca Pereyra, seis días, a partir del 15-7-58.

Blanca Pereyra, diez días, a partir del 21-7-58.

Alberto Greni, diez días, a partir del 29-7-58.

Lucrecia V. de Ortega, seis días, a partir del 17-7-58.

Leopoldo Cintoni, cinco días, a partir del 9-6-58.

Blanca B. de Nuñez, seis días, a partir del 23-5-58.

María E. Monteros, cinco días a partir del 30-6-58.

María E. Monteros, quince días, a partir del 7-7-58.

Matilde del C. Rodas, treinta días, a partir del 9-6-58.

Matilde del C. Rodas, dos días, a partir del 28-8-58.

Anselma R. de Muceda, cuarenta y dos días, a partir del 24-2-58.

Ismelda C. de Quiroga, cuarenta y dos días, a partir del 29-5-58.

Ismelda C. de Quiroga, tres días, a partir del 26-5-58.

María Lico de Gifre, ocho días, a partir del 8-5-58.

Amelia Guchea, quince días, a partir del 11-8-58.

Graciela C. Herrera, veinticuatro días, a partir del 30-7-58.

de conformidad a los artículos 14, 15, 24 y 29 del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2852—E.

Salta, 13 de octubre de 1958.
 Expediente Nº 3589/58.

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta, eleva para su aprobación la documentación técnica de la obra: "Red parcial de distribución de energía eléctrica en Embarcación", que consiste en: proyecto, cómputos métricos, planos y presupuesto de \$ 960.616.80 m/n.;

CONSIDERANDO:

Que con esta obra se dotará a la localidad de Embarcación del servicio de alumbrado público y particular;

Que Administración General de Aguas de Salta pide se le autorice a realizar la obra por administración en razón de la necesidad urgente de disponer de la misma que no se satisfará si se llevara a cabo por contrato, y, además, porque tiene acopiado material, para este fin, por valor de unos \$ 600.000.— y por contar con el personal técnico requerido;

Atento a lo resuelto por el H. Consejo de Obras Públicas en reunión efectuada el 6 del corriente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la documentación técnica de la obra: "Red parcial de distribución de energía eléctrica en Embarcación", consistente en: proyecto, cómputos métricos, planos y presupuesto que asciende a la suma de \$ 960.616.80 m/n. discriminado en la siguiente forma: Conductores de cobre, \$ 328.399.— m/n. Soportes con hormigón armado vibrado y varios, \$ 526.704.45 m/n.; Imprevistos ,10% \$ 85.513.35 m/n. y \$ 20.000.— para inspección.

Art. 2º. — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta, para realizar esta obra por vía administrativa. en razón de los fundamentos expresados.

Art. 3º. — El costo de esta obra se imputará al Parcial 23, del Plan de obras financiado con recursos propios de Administración General de Aguas de Salta.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
 Jefe de Despacho - Subsecretario de O. Públicas

DECRETO Nº 2853—E.
Salta, 13 de octubre de 1958.
Expediente Nº 3455/58.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el acta de recepción definitiva de la obra: "Iglesia de la Asunción y Salón de Actos", emitido a favor del contratista Roberto E. Pérez;

Que a la vez solicita se liquide la suma de \$ 22.120.99 m.n. retenido a dicho contratista en concepto de garantía de los certificados Nºs 6-1-adicional; 5-adicional y 2-final, de la mencionada obra;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébase el acta de recepción definitiva de la obra: "Iglesia de la Asunción y Salón de Actos", emitida por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Roberto E. Pérez.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, y por su Tesorería General liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 22.120.99 m.n., (Veintidos mil ciento veinte pesos con 99/100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, reintegre al contratista Roberto E. Pérez el importe que le fué retenido en concepto de garantía de los Certificados Nºs. 6-1-adicional; 5-adicional y 2-final, de la obra cuya acta de recepción definitiva se aprueba por el artículo anterior; con imputación a la cuenta: "Cuentas Especiales — Depósitos de Garantía".

Art. 3º.— Autorizase a Contaduría General de la Provincia para devolver al contratista Roberto E. Pérez la carta fianza depositada en sustitución del depósito en efectivo de garantía por los certificados de la obra en cuestión. El importe de esta carta se contabilizará con débito a "Documentos en Garantía" y con crédito a "Tesorería General—Documentos en Garantía".

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti**

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 2854—E.
Salta, 13 de octubre de 1958.
Expediente Nº 4690/56 y 3823/57.

VISTO la Ley Nº 3189, del 4 de setiembre del año en curso, que faculta al P. E. para vender al Centro Vecinal Barrio 20 de Febrero, por el precio de \$ 1.— el m2., la superficie de terreno con la edificación existente, ejecutadas a costa de la Provincia, ocupada por la sede de dicho centro y que corresponde a la siguiente nomenclatura de la Capital;

Parcelas 1 y 2, de la manzana 45 b, Sección G, circunscripción I, partida Nº 27.009, con una superficie de 9.385.52 m2.;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1º.— Enajénase a favor del "Centro Vecinal Barrio 20 de Febrero", por el precio de \$ 1.—, el m2. una superficie de 9.385.52 m2., de terreno fiscal, con la edificación existente, ejecutada a costa de la Provincia, ocupada por la sede de dicho Centro, y que corresponde a la siguiente nomenclatura catastral de la Capital:

Parcelas 1 y 2, de la manzana 45 b, Sección G, Circunscripción I, Partida Nº 27.009.

Art. 2º.— El producido de la venta dispuesta por el artículo anterior ingresará, por Contaduría General de la Provincia, a la cuenta: "Recursos Especiales — Venta de Lotes — Ciudad de Salta".

Art. 3º.— Por Escribanía de Gobierno librese la correspondiente escritura traslativa de dominio

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti**

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 2855—E.
Salta, 13 de octubre de 1958.
Expediente Nº 3639/58.

VISTO que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación Resolución Nº 1444, del 23 de setiembre del año en curso,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 1444/58, dictada por Administración General de Aguas de Salta, en fecha 23 de setiembre del año en curso, cuya parte resolutive dice:

"Art. 1º.— Solicitar del Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, se acepte la renuncia presentada por el señor ABELARDO FERNANDEZ, al cargo de Auxiliar 1º de Contaduría (Sección Facturado), con anterioridad al 5 del corriente mes de setiembre de 1958".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 2856—E.
Salta, 13 de octubre de 1958.
Expediente Nº 3637/58.

VISTO que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación la Resolución Nº 1446, dictada en fecha 23 de setiembre p.pdo.;

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 1446, de fecha 23 de setiembre p.pdo., dictada por Administración General de Aguas de Salta, y cuya parte resolutive dice:

"Art. 1º.— Proponer al P. E. por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la designación del señor HECTOR FELIX TOLABA, argentino, Clase 1935 C. I. Nº 14639, M. I. Nº 7.235.765, para que tenga a su cargo las funciones de dibujante de primera del Departamento Electromecánico, con una asignación mensual de \$ 2.400.— (Dos mil cuatrocientos pesos Moneda Nacional), incluido el beneficio por nomenclador técnico y más la sobreasignación de \$ 400.— (Cuatrocientos pesos Moneda Nacional), dispuesta por Ley 3179/58, a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

"Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, será imputado al Plan de Obras Electromecánicas, aprobado por decreto nº 1745/58."

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti**

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 2857—E.
Salta, 13 de octubre de 1958
Expediente Nº 3192/58.

VISTO que Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta eleva el acta labrada en fecha 29/7/1958, por la que los vecinos de la lo-

calidad de Cafayate, afectados por las obras de pavimentación que ejecutó dicha repartición, solicitan ser acogidos a las prerrogativas de la Ley de Pavimentación Provincial Nº 1491 para el pago de las obras que a cada uno corresponde como beneficiario frentista;

CONSIDERANDO:

Que la obra de pavimentación del pueblo de Cafayate fué inicialmente ejecutada según las disposiciones del Plan Federal de Pavimentación, que concede créditos a los propietarios frentistas, por el Banco de la Nación Argentina, sistema por "Cuenta de Terceros";

Que esta modalidad no ha sido aceptada por los referidos vecinos frentistas, debido a la poca flexibilidad de dicho sistema para la amortización del crédito;

Que debido a esta circunstancia los frentistas afectados solicitan ser acogidos a las disposiciones de la Ley de Pavimentación Provincial nº 1491, que consideran más adecuada a sus intereses;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1º.— Téngase por acogidos a las disposiciones de la Ley de Pavimentación Provincial Nº 1491, para el pago de las obligaciones por la obra realizada, a todos los vecinos frentistas de la localidad de Cafayate, cuyos inmuebles resultan beneficiarios de los trabajos de pavimentación realizados en dicho pueblo.

Art. 2º.— Los vecinos deudores que resultan del artículo anterior, harán efectivas las amortizaciones correspondientes por conducto del Banco de Préstamos y Asistencia Social, de acuerdo con la reglamentación vigente.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 2858—E.
Salta, 13 de octubre de 1958.
Expediente Nº 3447/58.

VISTO la observación que Contaduría General de la Provincia formula al decreto Nº 1655/58, que designa al señor Enrique Peró en la Comisión de Liquidaciones de Dirección de Arquitectura de la Provincia;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 16 del Decreto Ley Nº 735/58 invocado en la referida observación no tiene el carácter esterilizador de Dirección de Arquitectura de la Provincia, que le atribuye Contaduría General, ya que si se conjugan en el mismo rigor la letra y el espíritu del artículo se daría la incongruencia de encontrarse en un cierto momento la repartición incapacitada para cumplir sus funciones específicas, por falta de personal;

Que en el presente caso, la Comisión de Liquidaciones, de carácter técnico, está integrada por tres miembros solamente, y fué creada para regularizar la situación de gran cantidad de obras realizadas por la ex-Dirección de la Vivienda, cuyo valor no se conoce;

Que de acatarse la observación formulada por Contaduría General, basada en el artículo 16, del Decreto Ley Nº 735, la Comisión de Liquidaciones caería en la inoperancia al carecer del elemento eficiente — el personal — que procura los fines de su creación;

Que sin entrar a una exégesis del referido artículo, es evidente que no cabe en este caso la aceptación del aforismo romano "Dura lex, sed lex", por cuanto el acatamiento de la dura ley va contra el interés general;

Por lo que en uso de las facultades que le son inherentes,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 1055/58.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 2859—E.

Salta, 13 de octubre de 1958.

Expediente N° 2319/58.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita se deje sin efecto el decreto n° 1713/58, por no proceder la transferencia de partidas que en el mismo se efectúa, pertenecientes al presupuesto de Administración General de Aguas de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto N° 1713, de fecha 7 de agosto del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 2860—E.

Salta, 13 de octubre de 1958.

Expediente N° 3519/58.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago planillas de haberes del personal de la Comisión de Tasaciones correspondientes al mes de agosto ppdo., y sobreasignación de \$ 400.— m.n., por los meses de mayo a julio del año en curso;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébanse las planillas de haberes, del mes de agosto ppdo., y de sobreasignación de los meses de mayo a julio del año en curso, pertenecientes al personal de la Comisión de Tasaciones, emitidas por Dirección de Arquitectura de la Provincia, por la suma total de \$ 6.307.50 m.n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, líquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 6.307, 50 m.n. (Seis mil trescientos siete pesos con 50/100 Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a sus beneficiarios el importe de las planillas aprobadas por el artículo anterior; con imputación al Anexo H, Inciso V, Capítulo III, Título 7, Subtítulo A, Rubro Funcional 1, Parcial 1-a), Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales, Aporte Federal con cargo de reembolso Ejercicio Año 1958.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 2861—E.

Salta, 13 de octubre de 1958.

Expediente N° 3574/58.

VISTO la renuncia interpuesta por el Agrimensor Nacional don Alfredo Chiericotti al cargo de Director General de Inmuebles,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Acéptase, con anterioridad al 30 de setiembre ppdo., la renuncia presentada por el Agrimensor Nacional don Alfredo Chiericotti, al cargo de Director General de Inmuebles y dánsele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 2862—E.

Salta, 13 de octubre de 1958.

Expediente N° 3386/58.

VISTO estas actuaciones por las que el Sr. Manuel Medina solicita el renacimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada "Alto Alegre", Catastro N° 175, situada en el Partido de Río Seco (Departamento de Anta);

CONSIDERANDO:

Que los derechos invocados provienen de usos y costumbres;

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstas en el Código de Aguas sin que dentro del término legal se hayan formulado oposiciones, el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta opina que deben reconocerse los derechos invocados y conferir nuevo título de concesión en la forma propuesta por Resolución N° 1115 de fecha 30 de junio ppdo.;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público invocado por el señor MANUEL MEDINA, provenientes de usos y costumbres, para el inmueble de su propiedad denominado "Alto Alegre", Catastro n° 175, ubicado en el Partido de Río Seco (Dpto. de Anta).

Art. 2º. — Confiérase un nuevo título de concesión al señor MANUEL MEDINA, con una dotación de sesenta y tres litros por segundo, a derivar del río El Dorado (márgen izquierda) mediante un canal propio, para regar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de ciento veinte hectáreas del inmueble de su propiedad consignado en el artículo primero.— En época de estiaje, esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Art. 3º. — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida precedentemente, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 4º. — La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los artículos 17º y 23º del Código de Aguas de la Provincia (Ley 775).

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 2863—E.

Salta, 13 de octubre de 1958.

Expediente N° 2015/58.

VISTO estas actuaciones por las que se gestiona la cancelación y cobro del crédito reconocido por Decreto N° 2017/58, por las sumas de \$ 218.75 a favor de Angel Cruz; \$ 218,75 a favor de Angel Lacsí y \$ 320.— a favor del Ing. Tubal Gustavo Franco, de Dirección de Arquitectura de la Provincia;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General líquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de Setecientos cincuenta y siete pesos con 50/100 Moneda Nacional (\$ 757.50 m.n.), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a sus beneficiarios el crédito reconocido por Decreto N° 2017/1958; con imputación a la cuenta "Trabajos y Obras Públicas — Fondos Nacionales — Aporte Federal — con cargo de reembolso — Pago deuda Atrasada"— Anexo H, Inciso V, del Plan de Obras Públicas vigente para el presente ejercicio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 2864—E.

Salta, 13 de octubre de 1958.

Expediente N° 3454/58.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se liquide a su favor la suma de \$ 50.50 m.n. para devolver al señor José D. Rivero igual importe que pago por la adquisición de materiales adjudicados en el remate y que no le fueron provistos por caer de ellos;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General líquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 50.50 m.n. (Cincuenta pesos con cincuenta Ctvos. Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, reintegre al señor José D. Rivero igual cantidad, por el concepto enunciado, con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar — Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas — Decreto N° 8531/54".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 2865—E.

Salta, 13 de octubre de 1958.

Expediente N° 1748/58.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita se deje sin efecto el Decreto n° 2182, del 5 de setiembre del año en curso, que dispone la cancelación del crédito reconocido por decreto n° 585/58, ya que no procede la imputación consignada por dicha repartición para este fin;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Déjase sin efecto el Decreto N° 2182, del 5 de setiembre del año en curso.

Art. 2.º — Comunicarse, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 2866 E.

Salta, Octubre 13 de 1958.
Expediente Nº 3389/58

—VISTO estas actuaciones por las que el señor Florentín Cornejo solicita el reconocimiento de los derechos al uso de agua del dominio público para el inmueble de su propiedad denominado "La Banda", Catastro Nº 196, situado en el Dpto. de Rosario de la Frontera;

—CONSIDERANDO:

Que los derechos invocados provienen de usos y costumbres;

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstas en el Código de Aguas sin que dentro del término legal se hayan formulado oposiciones, el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta opina que deben reconocerse los derechos invocados y conferir nuevo título de concesión en la forma propuesta por resolución Nº 1293 de fecha 11 de Agosto de 1958;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público provenientes de usos y costumbres, invocados por el señor Florentín Cornejo, para el inmueble de su propiedad denominado "La Banda", Catastro Nº 196, situado en el Departamento de Rosario de la Frontera.

Art. 2º.— Confiérese un nuevo título de concesión al señor Florentín Cornejo, con una dotación de trescientos sesenta litros por segundo, a derivar del río Rosario ú Horcones (margen izquierda), por la acequia La Banda, para regar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de cuatrocientos ochenta hectáreas del inmueble de su propiedad con signado en el artículo anterior.

En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a derivar un porcentaje equivalente al 17.50% del total del río mencionado.

Art. 3º.— Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 4º.— La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas de la Provincia (ley Nº 775).

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 2867 E.

Salta, Octubre 13 de 1958.
Expediente Nº 5285/57

—VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación la documentación técnica de la obra Nº 4 "Mejoramiento sistema de riego Río Corralito, Canal Revestido entre prog. 0,00 y 7359,23 Etapa "A", consistente en: memoria descriptiva, cómputos métricos, análisis de precios, pliego de condiciones y especificaciones, planos y presupuesto total que asciende a la suma de \$ 7.704.632,46 m/n.;

—CONSIDERANDO:

Que esta obra tiende a mejorar el actual sistema de riego de la zona mediante la eliminación de considerables pérdidas por filtración y evaporación que se producen en el cauce del río disminuyendo la superficie bajo riego;

Que las ventajas que esta obra producirá se traducen en un aprovechamiento superior en estiaje de un caudal de 2.500 l/seg.; en una incrementación de 2.300 hectáreas bajo riego permanente y 2.000 hectáreas con riego temporal eventual;

Que beneficiará a una zona de cultivos intensivos y ricos que corresponden a gran cantidad de propietarios;

Atento a lo resuelto por el H. Consejo de Obras Públicas y a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la documentación técnica de la obra Nº 4, de Administración General de Aguas de Salta "Mejoramiento sistema de riego Río Corralito, Canal Revestido entre prog. 0,00 y 7359,23 Etapa "A", consistente en: memoria descriptiva, cómputos métricos, planos, análisis de precios, pliego de condiciones y especificaciones y presupuesto total que asciende a la suma de \$ 7.704.632,46 m/n.

Art. 2º.— Autorízase a Administración General de Aguas de Salta, para llamar a licitación pública para la adjudicación de la mencionada obra, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Art. 3º.— El gasto que demande la realización de esta obra se imputará al Anexo H, Inciso IV, Capítulo II, Título 7, Subtítulo B, Rubro Funcional II, Parcial 4, del Plan de Obras vigente atendido con Fondos Nacionales, Aporte Federal con cargo de reembolso; no debiendo invertirse en el presente ejercicio un importe superior a \$ 878.572,21 m/n. saldo actual de la expresada partida.

Art. 4º.— Administración General de Aguas de Salta, de conformidad con las disposiciones del Código de Aguas, distribuirá los aumentos de caudales a obtener con estas obras, entre los propietarios no concesionarios de agua y cuyos inmuebles quedan dentro del área de influencia del canal.

Si sobrare caudal de agua será distribuido proporcionalmente entre los actuales concesionarios.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 2868 E.

Salta, Octubre 13 de 1958.
Expediente Nº 3454/58

—VISTO que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación la Resolución Nº 1462, del 30 de Setiembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 1462, del 30 de Setiembre del año en curso, dictada por Administración General de Aguas de Salta, cuya parte resolutive dice:

"Art. 1º.— Solicitar del Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, se acepte la renuncia presentada por el Ing. Lucio Ortega, al cargo de Ingeniero Ayudante del Departamento de Construcciones, con anterioridad al 4 del corriente y proponer en su reemplazo al Ing. Ignacio Steren, argentino M. I. Nº 3.955.780, D. M. 63 Clase 1921, con la remuneración mensual de \$ 2.700 (Dos mil setecientos pesos moneda nacional), más el importe correspondiente al Nomenclador Técnico y más la suma de \$ 400.— (Cuatrocientos pesos moneda nacional) en concepto de sobreasignación dispuesta por ley 3179/58, a partir de la fecha en que tome posesión del cargo.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Resolución, será imputado al Plan de Obras Públicas.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 2869 G.

Salta, Octubre 13 de 1958.

—Habiendo arribado a esta Capital, los señores Directores de la Junta Nacional de Carnes con el propósito de tratar asuntos vinculados con el problema ganadero,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno de esta Provincia a los señores Miembros integrantes del Directorio de la Junta Nacional de Carnes, doctores Carlos R. Obal, Eduardo Antolín Solache y Jorge B. Prats.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. A. L. Públicas

DECRETO Nº 2870 G.

Salta, Octubre 13 de 1958.

Expediente Nº 9269/58

—VISTA la nota Nº 3750, elevada por Jefatura de Policía con fecha 1º de Octubre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Suspéndese preventivamente a partir del día 30 de Setiembre del año en curso, en el ejercicio de sus funciones al Oficial Inspector don Pedro José Flores, y Oficial Sub-Inspector don

Omar Héctor Orce Cavanna, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, de pendiente de Jefatura de Policía, hasta tanto se instruya el sumario de carácter Penal y Administrativo por delito de violación de los deberes de Funcionario Público.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 2871 G.

Salta, Octubre 13 de 1958.

Expediente Nº 9295158

—VISTO la renuncia presentada, y a-

las cuales la Escuela Superior de Ciencias Económicas, solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Dispónese la transferencia de partidas correspondientes a la Escuela Superior de Ciencias Económicas, dentro del:

ANEXO D, INCISO X, OTROS GASTOS, PRINCIPAL a)1:

Parcial 30, "Propaganda y publicidad"	\$ 1.000.—
Parcial 37, "Desayuno y merienda"	1.000.—
	<hr/>
	\$ 2.000.—
Para reforzar los:	
Parcial 15, "Energía Eléctrica"	\$ 1.000.—
Parcial 39, "Útiles. libros encuadern. etc."	1.000.—
	<hr/>
	\$ 2.000.—

Partida éstas del Presupuesto vigente Orden de Disposición de Fondos Nº 25.

Art. 1º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 2872 E.

Salta, Octubre 13 de 1958.

Expediente Nº 3500158

—VISTO la renuncia presentada y atento a lo indicado por la Dirección Provincial de Minería,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase, con anterioridad al 8 de Octubre en curso, la renuncia al cargo de Oficial Mayor, Habilitado Pagador, de la Dirección Provincial de Minería, presentada por el señor Carlos Conedera.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2873 G.

Salta, Octubre 13 de 1958.

Expediente Nº 9186158

—VISTA la Resolución Nº 18 de fecha 22/1/57 de Jefatura de Policía,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 18 de fecha 22 de Enero de 1957; dictada por Jefatura de Policía, cuyo texto dice:

RESOLUCION Nº 18. — JEFATURA DE POLICIA: Salta, Enero 22 de 1957.

Y VISTO: El desenvolvimiento actual de la División Comunicaciones; y CONSIDERANDO: Que corresponde establecer normas tendientes a reglamentar los servicios de la misma en procura de su mejor y normal funcionamiento; y, Por tanto en virtud a las facultades inherentes que en este caso confiere el art. Nº 1172, el suscripto:

JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1 Es misión de la DIVISION de Comunicaciones, establecer y mantener los

sistemas y medios de telecomunicaciones y asegurar o cooperar en los hechos vinculados a las telecomunicaciones en que intervenga la institución, Para el cumplimiento de esta misión su jurisdicción alcanza a todas las Dependencias de la Institución, Vía Pública y todo lugar donde deba proyectar ó ejecutar construcciones instalaciones, peritajes etc., por orden superior ó de oficio, encuadrándose en las leyes, decretos, Reglamentaciones, Contratos, Convenios, etc., que rigen la materia.

—2 PARA el efecto del número 1 ejerce la representación de la Jefatura de Policía de la Provincia, ante las demás Instituciones del Estado nacionales municipales, Provinciales y Entidades Comerciales y Privadas de su misma índole, en los siguientes casos: a) para el cumplimiento de su misión; b) para realizar los trámites que se originan en razón de los servicios que deba realizar o prestar, de oficio o por orden Superior; c) para el asesoramiento técnico en todos los casos de atingencia de la institución, en que las comunicaciones de cualquier clase sean parte, se proyecten, ejecuten o hayan ejecutado; d) para el peritaje y valuación de efectos, instalaciones, materiales o instrumentos de comunicaciones; e) par recepción, fiscalización y elevación de las facturas que se presenten a la institución por servicios telefónicos, telegráficos y otros medios de telecomunicaciones que la institución haga uso; a fin de certificar la presentación del servicio; f) para tramitar la instalación, modificación o retiro de servicios telefónicos o de otra clase de comunicaciones de entidades compañías o empresas que los presten a la Institución del Servicio; y g) para gestionar y obtener, ante las demás instituciones, compañías, empresas, entidades y particulares los permisos y autorizaciones para apoyar las instalaciones telegráficas-telefónicas, para conceder o denegar a las de más compañías de comunicaciones esos permisos y autorizaciones respecto de las instalaciones policiales y para tramitar y proponer convenios de reproducidad con las demás instituciones, empresas, compañías, entidades etc. de comunicaciones.— 3. CARACTER DEL FUNCIONAMIENTO Y DE LAS FUNCIONES:

Las Funciones de la División son: ADMINISTRATIVAS, TECNICAS, y de RUTINA.

Son funciones Administrativas: a) Las de Gobierno y Economía general, tendientes a la marcha regular de la Organización y de los Servicios en particular; b) La ordenación y distribución del Personal, y c) La tramitación de la correspondencia.

sonal, y c) La tramitación de la correspondencia.

SON FUNCIONES TECNICAS: a) Su supervisión de las instalaciones y la atención de sus existencias electro-mecánicas; b) El estudio y la realización de aparatos, instrumentos y toda clase instalaciones; c) El asesoramiento e informe de las características, estructuras y valores de los materiales, instalaciones, aparatos e instrumentos; d) La instrucción del personal.—

SON FUNCIONES DE RUTINA: a): las que ejerce el Personal de la División en la mera prestación de los Servicios y las tareas habituales del Personal obrero.

4.— REGISTRENSE Librense las Comunicaciones respectivas tomen razón: Sub-Jefatura, Secretaría General, División de Seguridad, División de Investigaciones Tesorería General, Divisiones de Judicial y de Personal, a los fines que cada uno corresponda, y fecho elévese.—

ARTURO C. SIERRA, Comandante Principal (R) Jefe de Policía, Secretaría General de Policía: Salta, Mayo 14 de 1958.

Es copia fiel del original de su referencia. Fdo: Santiago Alberto Jándula— Inspector General de Policía— Secretario General"

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 2874 E.

Salta, Octubre 13 de 1958.

—VISTO la necesidad del reordenamiento administrativo en el contralor del movimiento del ganado en el territorio de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— A partir de la fecha todas las guías de ganado expedidas por las Municipalidades o las Oficinas que hagn sus veces en la jurisdicción de la Provincia deberán ser remitidas antes de ser entregadas a los interesados, a la Dirección de Contralor de Precios y Abastecimiento de la Provincia, quién efectuará la visación correspondiente al dorso de la misma.

Art. 2º.— La Policía de la Provincia no permitirá la salida de ganado de su

territorio sin que los interesados exhiban las guías que contengan la visación aludida en el artículo 1º.

Art. 3º.— El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia.

SANTIAGO FELIX ALONSO HERBER,
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Pública

DECRETO Nº 2875 G.

Salta, Octubre 13 de 1958.

Expediente Nº 9254|58

—VISTO el decreto Nº 2421, de fecha 18 de Setiembre ppdo., por el cual se reconocen los servicios prestados por el Dr. Ramón D' Andrea, en el cargo de Fiscal de Estado, durante el tiempo comprendido entre el día 1º|5|58 y el 18|9|58, el que posteriormente es observado por la Contaduría General de la Provincia, en uso de las facultades de Tribunal de cuentas que le confieren los artículos 2º y 3º del decreto ley Nº 753|58 y de acuerdo a la ley de Contabilidad vigente Nº 705|57, art. 82º; y

—CONSIDERANDO:

Que las argumentaciones producidas por la Contaduría General de la Provincia, se basan en que la disposición contenida en el decreto de marras se encuentra en contraposición con las siguientes disposiciones legales contenidas en el decreto ley Nº 735|57:

“Art. 9º.— inc. 1): Los magistrados, funcionarios y empleados que reemplacen a otras no tendrán derecho a sobre sueldo alguno”.

“Art. 10º.— En todos los casos en que funcionarios o empleados desempeñen interinamente cargos de menor o mayor categoría del que detentan, como consecuencia de vacantes o licencias sin goce de sueldo, etc., no percibirán la remuneración que corresponda al cargo que suplan, sino únicamente la del cargo que desempeñan con carácter efectivo”;

Que habiéndose dado vista a Fiscalía de Estado para su dictamen al respecto y por excusación del señor Fiscal Interino, se expide al efecto el doctor Gustavo Leguizamón, abogado de dicha Fiscalía, rechazando la observación interpuesta por la Contaduría General por las razones y causas que se pasan a enumerar y por que resultan improcedentes e inaplicables al caso que se trata:

1º) El doctor Ramón D' Andrea desempeñó simultáneamente las funciones de Jefe de Abogados y la de Fiscal de Gobierno Interino, y el decreto de reconocimiento de servicios no lleva por fin que el aludido funcionario perciba los dos sueldos de ambos cargos, sino exclusivamente uno el de mayor remuneración que corresponde a la gestión realizada de mayor jerarquía é importancia el que se cumpliría mediante el pago de la diferencia entre la asignación como Jefe de Abogados y la correspondiente a la de Fiscal de Gobierno no existiendo entonces razón alguna de orden legal que prohíba un reconocimiento de servicios prestados, máxime si se tiene en cuenta que el funcionario prestó doble servicio, y sólo se le remunera uno, remuneración ésta que por un ele-

mental sentido de justicia debe corresponder al cargo de mayor jerarquía.

2º) Existen para el caso, antecedentes análogos firmes y efectivos de reconocimiento de haberes, tales como el de reconocer ser vicios sin que el agente estuviera designado o pertenezca a la Administración (Ver decretos Nºs. 5266, del 19|11|56); de reconocimiento de servicios a empleados que se desempeñan en otras funciones en la Administración Provincial (Ver decreto Nº 12.551 del 10|1º|58); el de reconocimiento de haberes en ambos cargos, a funcionarios que se han desempeñado simultáneamente en dos cargos de jerarquía (Ver decreto Nº 5749|12|56).

3º) Que el art. 10º, del decreto ley Nº 735, citado por Contaduría General, se refiere esencialmente al caso del agente que interinamente pasa a desempeñar otro cargo, pero no prevé el caso de que el agente desempeñe las dos funciones.

Que por todo lo expuesto y por un principio de analogía se ha sentado un precedente que permite insistir en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 2421 del 18|9|58, máxime si se tiene en cuenta por lo argumentado que no se contraría con tal reconocimiento disposición legal alguna;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 2421 de fecha 18 de Setiembre del año en curso.

Art. 2º.— El presente decreto deberá ser refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

A. L. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 2876 G.

Salta, Octubre 13 de 1958.

Expediente Nº 9321|58

—VISTA la nota Nº 381|M|12 cursada por la Dirección General del Registro Civil, con fecha 8 del mes y año en curso en la que solicita se autorice al señor Augusto Regis para que suscriba dos actas de nacimiento y defunción de un miembro de familia de la Encargada de la Oficina de la Caldera, y atento a que la citada solicitud se encuentra comprendida dentro de las disposiciones previstas por los artículos 29º y 70 de la ley Nº 251 y “Manual de Instrucciones”;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase al señor Augusto Regis, vecino de la localidad de la Caldera (Pueblo) para que suscriba dos actas de nacimiento y defunción de un miembro de familia de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de la citada localidad señorita Esther Gabriela Cruz.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 2877 G.

Salta, Octubre 13 de 1958.

Expediente Nº 9178|58

—VISTO el decreto Nº 2587, dictado con fecha 29 de Setiembre del presente año, y atento la observación formulada por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno Justicia é Instrucción Pública,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Ampliáanse los términos del decreto Nº 2687, de fecha 29 de Setiembre del año en curso, en el cual se liquida la suma de Un mil pesos (\$ 1.000 a favor del doctor Julio Huidobro Saravia, del Cuerpo de Abogados de Fiscalía de Estado, quién viajó a la ciudad de Córdoba, a los efectos de dictar un ciclo de conferencias, dejándose establecido que dicho importe es con los fines de solventar también los gastos de estadía, debiendo imputarse el gasto de referencia y con cargo de rendir cuenta al Anexo D, Inciso 1, Item 2, Otros Gastos, Parcial 40, “Viáticos y Movilidad” Orden de Disposición de Fondos Nº 11, Ejercicio 1958.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é

DECRETO Nº 2878 G.

Salta, Octubre 13 de 1958.

Expediente Nº 9308|58

—VISTA la nota Nº 3799, cursada por Jefatura de Policía, con fecha 3 del corriente mes y año, y atento lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por el señor Dante Gómez, durante el lapso comprendido desde el día 25 al 31 de Agosto del año 1958, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, dependiente de Jefatura de Policía.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 2879 E.

Salta, Octubre 13 de 1958.

Expediente Nº 3940|57

—VISTO el decreto Nº 1282|58, Orden de Disposición de Fondos Nº 289, que dispone liquidar a favor de la Sociedad de Ayuda Mutua del Personal Ferroviario-Salta, la suma de \$ 1.5000,000 saldo del préstamo que le fué acordado por decreto ley Nº 785|58;

Que el artículo 2º del decreto 1282|58 establece que la referida liquidación se sujetará a las disposiciones del decreto ley Nº 424|57;

Que la naturaleza del préstamo acordado a la mencionada Sociedad no se encuadra en las disposiciones del decreto ley Nº 424|57, para requerir su aplicación, referida concretamente a la condición de subsidio;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Derógase el artículo 2º del decreto Nº 1282|58, Orden de Disposi-

ción de Fondos N° 289.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 2880 E.

Salta, Octubre 13 de 1958.

Exptes. N°s. 2225/56 769/57 y 1559/58.

—VISTO el pedido de revisión del sumario instruído en su contra, formulado por el señor Fernando Rufino Figueroa;

—CONSIDERANDO:

Que este sumario fué instruído a raíz de las denuncias interpuestas contra el mismo, en su carácter de Jefe de Créditos de la ex-Dirección General de la Vivienda;

Que las conclusiones de este sumario determinaron la cesantía del recurrente dispuesta por decreto N° 10764 del 15 de Octubre de 1957;

Que según dictamina el señor Fiscal de Gob. no cabe ya revisión alguna pues adquiere la decisión el carácter de inmovible, atento al principio de cosa juzgada administrativamente.

Que, agrega en su dictámen el señor Fiscal: "Al recurrente que se considere perjudicado por una decisión firme de la vía administrativa, le quedará reserva de la vía contenciosa, supuesto que se vulnera un derecho susceptible de provocar esa jurisdicción;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Desestimase el pedido de revisión del sumario instruído en su contra, formulado por el señor Fernando Rufino Figueroa.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 2881 E.

Salta, Octubre 13 de 1958.

Expediente N° 3378/58

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia manifiesta que en oportunidad de denunciar la retención del 10% de garantía del certificado N° 1, de la obra "Barrio para empleados y obreros del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación", realizado por el contratista Ing. Vicente Moncho (por un involuntario error consignó como co responsable el certificado N° 10;

Que este error se halla involucrado en el artículo 2° del decreto N° 1875/58, cuya rectificación solicita;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Rectifícase el artículo 2° del decreto N° 1875/58, dejándose establecido que la devolución de depósito de garantía, que por el mismo se dispone, corresponde a los certificados N°s. 6, 8 y 1, de la obra en cuestión, y no del N° 10, como se consigna.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

N° 2474 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una Zona de Dos mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Santa Victoria presentada por el señor Néstor Z. Fortunato en expediente número 2262-F. El día veintidos de Noviembre de 1956 a horas nueve y cuarenta y siete minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia P. R. la cumbre del cerro Blanco de Viscachani, se miden 300 mts. al Oeste y 5.000 mts. al Sud para llegar al punto de partida P. P. desde aquí se miden 1.000 mts. al Este; 5.000 mts. al Sud, 4.000 mts. al Oeste y finalmente 5.000 mts. al Norte, llegando al punto de P. P. y dejando cerrado así la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Al solo efecto de posibilitar la ubicación gráfica en el plano Minero, manifiesto que el Cerro de Viscachani dista del cerro Negro aproximadamente 300 mts. rumbo Sud, manteniendo fijo para la ubicación en el terreno el punto de partida Cerro Blanco de Viscachani que no figura en el plano Minero.— La zona solicitada superponiéndose en 94,5 hectáreas aproximadamente al cateo expediente n° 64.077-P-56, resultando una superficie libre aproximada de 1905,5 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, 20 de agosto de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 15 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 23/10 al 5/11/58

N° 1472 N EDICTO DE MINAS

Solicitud de permiso para Explorar o catear Sustancias de Primera y Segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Los Andes, presentada por el señor Miguel Salawski en expediente número 2640/ZI el día 27 de Noviembre de 1957 a horas 9.30.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la vertiente de agua de la Quebrada Antofallita y se miden 3.000 mts. al Norte, para llegar al punto de partida desde el cual se miden 2500 mts. al Oeste, 4000 mts. al Norte, 5000 mts. al Este, 4000 mts. al Sud y por último 2500 mts. al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.—

Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de registro gráfico, la zona solicitada se superpone únicamente al punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Anita", expte. N° 1511/T a lo que se proveyó Salta, 12 de Mayo de 1958, Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del

Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Outes Juez de Minas.—

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 13 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS — Secretario
e) 15 al 28/10/58

N° 2398 — Solicitud de Permiso para Explorar o Catear sustancias de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicadas en el Departamento de Los Andes, presentada por la Señora SUSANA MATILDE SEDANO ACOSTA en Expediente número 2338-S, El Día Ocho y Ocho de Diciembre de 1956 a Horas Once y Diez Minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se formará un rectángulo de dos mil quinientos metros de Norte a Sud por ocho mil metros de Este a Oeste, cuyo ángulo Nordeste se ubicará midiendo sucesivamente diez y seis mil quinientos metros al Sud y dos mil quinientos metros al Oeste a partir del mojón equinero Sudeste de la mina "Juanita" (Expediente n° 1186-H).— La zona solicitada se superpone en 300 hectáreas aproximadamente a las minas "Maggie", expediente n° 1205-W-40 y "Añatuya" expediente n° 1238-G-42, resultando una superficie libre restante de 1.700 hectáreas aproximadamente, dividida en dos fracciones, una al Este de 306 hectáreas y otra al Oeste de 1.394 hectáreas aproximadamente. Salta, junio 9, de 1958.— Regístrese publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Antonio J. Gómez Augier.— Juez Interino de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Setiembre 8 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 13/10 al 24/10/58

N° 2390. — EDICTO DE MINAS — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de Cachi, presentada por la señorita Mamerta Socorro Aguirre el día veintidos de enero de 1958 a horas nueve. La autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P.R.) la Sala Principal de Luracañao y se miden 1000 metros azimut 43°30' para llegar al punto de partida (P.P.), desde donde se miden 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5000 metros al Sud y, finalmente 4000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada, la cual se encuentra libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, 11 de abril de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Outes. Juez de Minas. — Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, septiembre 8 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS

Secretario

e) 9/10 al 22/10/58

RESOLUCIONES DE MINAS

N° 2463 — Expte. N° 787-D.

Salta, setiembre 12 de 1958.

Y VISTOS:

Este expediente N° 787-D mina denominada "Inca", lo informado por Dirección General de Rentas de la Provincia en expediente N° 2738-D-58; y

DE MATERIALES EN PLAYA AGUARAY — VESPUCCIO, cuya apertura se efectuará el día 28 de Octubre del corriente año a las nueve horas en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, en donde los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar pliegos, como asimismo, en la Representación Legal de Y. P. F., sita en Deán Funes 8, Salta”.

Administrador del Yacimiento Norte
e) 21 al 27/10/58

Nº 2384 — AGUA Y ENERGIA ELECTRICA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO PARA TORRE DE DESCUBAJE Y TALLERES DE ESTACION TRANSFORMADORA SALTA (Provincia de Salta)

AVISO DE LICITACION

Llámanse a Licitación Pública para el día 17 del mes de Noviembre del año 1958 a horas diez (10), para la CONSTRUCCION DEL EDIFICIO PARA TORRE DE DESCUBAJE Y TALLERES DE ESTACION TRANSFORMADORA SALTA (Provincia de Salta), cuyo Presupuesto oficial es de UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.585.000.— m/n.).

La documentación puede ser consultada y/o adquirida en las Oficinas de Jefatura Zona Norte, calle Bolívar 1150, de la ciudad San Miguel de Tucumán y Jefatura Obras Salta, calle Buenos Aires 155, ciudad de Salta.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación cuyo precio es de CIEN PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 100.— m/n.).

Las propuestas deberán ser presentadas por los oferentes en la mencionada oficina de Zona Norte, en la dirección citada de la ciudad de Tucumán y se recibirán hasta el día y la hora establecidos en el primer párrafo, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Jefe Zona Norte de AGUA Y ENERGIA ELECTRICA, con la siguiente indicación:

“LICITACION PUBLICA Nº 2384— ZN PARA EL DIA 17 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1958 A LAS DIEZ (10) Hs. PARA LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO PARA TORRE DE DESCUBAJE Y TALLERES DE LA ESTACION TRANSFORMADORA SALTA”.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en las Oficinas de la Zona Norte, calle Bolívar 1150, ciudad San Miguel de Tucumán, por funcionarios autorizados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Las propuestas deberán presentarse en duplicado, en sellado de ley de \$ 3.00 m/n. por cada foja original y deberán ser acompañadas de la constancia de un depósito de garantía equivalente al uno por ciento (1%) del valor del presupuesto oficial de los trabajos que se licitan: Ing. MARTIN MALINAR — Jefe Zona Norte.

e) 8 al 22/10/58

Nº 2383 — UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 158

Llámanse a Licitación Pública para la provisión de instrumental científico, aparatos y demás implementos correspondientes al equipamiento técnico, didáctico y de investigación científica de esta Facultad.— La apertura de propuestas tendrá lugar el día 23 del corriente mes a horas 10, en el Decanato de esta Facultad, calle Mendoza Nº 2, Salta.— Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán retirarse sin cargo en Contaduría de esta Facultad en el domicilio expresado.

Salta, 2 de Octubre de 1958.
Ing. Carlos A. Sastre — Decano
Prof. Rodolfo Parodi Bustos — Secretario
e) 8 al 21/10/58

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 2396 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA — Acreedor Prendario Ley 12.962 ZARZA Y MILLER

El día 21 de Octubre de 1958, a horas 10,30 en la Sucursal del Banco en S. R. N. ORAN, remataré con la BASE de DCCE mil pesos M/N. una camioneta marca “CHEVROLET” modelo 1934 motor Nº 3.736.705 de seis cilindros y 55 H. P. de potencia 3.000 R. P. M. cabina y carrocería metálica Industria Argentina en regular estado equipada con cinco gomas de las cuales tres malas. Esta unidad se encuentra en poder del Sr. Ricardo A. Macagno de la ciudad de Orán donde puede ser revisada.— En el acto el comprador abonará el 20% de seña a cuenta del precio de venta más la comisión de arancel del suscripto Martillero, en juicio Banco de la Nación Argentina vs. Zarza y Miller.

Manuel C. Michel — Martillero
20 de Febrero 136.— Salta

e) 13/10 al 21/10/58

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2432 — EDICTO SUCESORIO: — E. D. Ernesto Samán, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de D. Gerónimo Guaymás, para que hagan valer sus derechos.

Salta, 29 de setiembre de 1958.
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria
e) 23/10 al 3/12/58

Nº 2478 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 5ª Nominación C. y C. en juicio “Sucesorio de Victorio Felipe Lérica” cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión sean herederos o acreedores. Edictos 30 días Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL.

Salta, 15 de Octubre de 1958
Humberto Alias D'Abate
Secretario
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación
e) 23/10 al 3/12/58

Nº 2469 — El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de N. CAC O MORALES.

Salta, Octubre de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.
e) 22/10 al 2/12/58

Nº 2456 — Edictos: — El Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores, de la testamentaria de don Daniel I. Frias, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Salta, 20 de octubre de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 21/10 al 1º/12/58

Nº 2451 — SUCESORIO: — El Juez de Quinta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIO SILVESTRE, Salta, Octubre 17 de 1958.— Humberto Alias D'Abate — Secretario

e) 21/10 al 1º/12/58

Nº 2445 — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAUDINO DELGADO.

Salta, -14 de octubre de 1958.
Humberto Alias D'Abate — Secretario — Juzg.

1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación
e) 21/10 al 1º/12/58

Nº 2439 — El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GUAIMAS para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Octubre 14 de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 20/10 al 28/11/58

Nº 2427 — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de sucesión de doña ADELA QUIÑONERO. Salta, Octubre 8 de 1958.—

Dra. ELOISA G. AGUILAR — Secretaria
e) 15/10 al 25/11/58

Nº 2420 SUCESORIO: El Dr. Angel J. Vidal Juez de 4ª Nominación C. C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lucina Herrera de Sivilla.— Salta, 18 de Setiembre de 1958.— Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.

e) 15/10 al 25/11/58

Nº 2410 - El Sr. Juez de 4ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Pilar Velázquez, por el término de treinta días.— MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.- Salta, 13 de Octubre de 1958.

e) 14/10 al 24/11/58.

Nº 2399 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE MASSOT TOMAS, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Salta, 24 de setiembre de 1958
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria.
e) 13/10 al 21/10/58

2393. — El señor juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, doctor Ernesto Samán cita por treinta días a herederos y acreedores de doña DELICIA GUNANUCO DE ROJAS bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 8 de 1958. — Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria
e) 9/10 al 19/11/58

Nº 2387 — El Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Barrios.

Salta, 2 de Octubre de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 8/10 al 18/11/58

Nº 2368 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de D. Juan Cardozo, para que hagan valer sus derechos.

Salta, 30 de setiembre de 1958.
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 6/10 al 14/11/58.

Nº 2367 — EDICTO SUCESORIO.

El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña: Ana Margarita Gebara de Guayanini ó Ana Margarita de Guayanini. Salta, 30 de setiembre de 1958.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 6/10 al 14/11/58.

Nº 2355. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN GRAÑA DE

ZENTENO y de don SABA o SABAS ZENTENO para que, dentro de dicho término, hagan valer sus derechos.— Secretaria, Salta 30 de septiembre de 1958.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 2/10 al 12/11/58

Nº 2353 — SUCESORIO. — Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ALBERTO TUJMAN. — Salta, 26 de septiembre de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 2/10 al 12/11/58

Nº 2352 — EDICTO. — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña BALBINA MATILDE VILLAFANE, Salta, Septiembre de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 2/10 al 12/11/58

Nº 2351. — El Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MARTINES o ANTONIO MARTINEZ GOMEZ. Salta, septiembre 23 de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
Juzg. 1º Inst. C. y C. de 5ª Nominación.
e) 2/10 al 12/11/58

Nº 2345 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE H. LERA.— Salta, 24 de setiembre de 1958.

Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 1º/10 al 11/11/58

Nº 2331

EDICTO TESTAMENTARIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial hace saber que ha sido abierto el juicio Testamentario de don HAROLD TEASDALE, y cita por treinta días a herederos y acreedores del causante para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Salta, Setiembre 29 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.
e) 30/9 al 10/11/58

Nº 2327 — SUCESORIO: — Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Isabel Dolores Ramos ó Isabel Dolores Salinas ó Isabel Dolores Salinas de Sendin.— Salta, setiembre 26 de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1º Inst. C. y C. de 5ª Nominación
e) 29/9 al 7/11/58

Nº 2314 — SUCESORIO.

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña María Santos Rivero de Eichler, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Agustín Escalada Yriondo, Secretario.
e) 25/9 al 5/11/58.

Nº 2311 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUSTAQUIO VILLEGAS.

Salta, diciembre 6 de 1957.
Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario
e) 24/9 al 4/11/58

Nº 2310 — EDICTO: — El Sr. Juez de 1ª Inst. 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña

ELENA RODRIGUEZ DE ESCOBAR, causante de la sucesión.

Secretaría, 4 de junio de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 24/9 al 4/11/58

Nº 2309 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MIGUEL TASSIER, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.— Salta, 18 de setiembre de 1958.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria
e) 24/9 al 4/11/58

Nº 2303 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Saturnino Barbarán.— Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". Salta, Setiembre 17 de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
e) 23/9 al 3/11/58.

Nº 2300 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Santiago Durand.— Salta, Setiembre 2 de 1958.— NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

Dr. MANUEL MOGRO MERENO, Secretario.
e) 23/9 al 3/11/58.

Nº 2297 — SUCESORIO.

El señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Pedro Ramón Vega.— Salta, Setiembre 19 de 1958.— Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 23/9 al 3/11/58.

Nº 2267 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Alberto Ferraro.— Salta, Setiembre 16 de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
e) 17/9 al 28/10/58.

Nº 2245 — SUCESORIO.— El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita bajo apercibimiento de ley, a los interesados en la sucesión de NATIVIDAD ó MARIA NATIVIDAD ZARATE DE MOYA.— Salta, Setiembre 8 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
Eduardo Velarde — Abogado
e) 10/9 al 22/10/58

Nº 2244 — El Juez de Cuarta Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Isidora López de Mendoza.

Salta, 2 de Setiembre de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 10/9 al 22/10/58

Nº 2243 — El Juez de Cuarta Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lino Velázquez y Mercedes Gerónimo de Velázquez.

Salta, 2 de Setiembre de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 10/9 al 22/10/58

Nº 2230 — SUCESORIO.— El Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Angel Vidal, cita por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENO COPA.— Salta, septiembre 2 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 10/9 al 22/10/58

Nº 2172 — SUCESORIO

El Sr. Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Saiva. — Salta, agosto de 1958.

e) 3/9 al 15/10/58

Nº 2202 — El Juez de Tercera Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos Suárez.

Salta, 26 de agosto de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 4/9 al 22/10/58

Nº 2201 — EDICTO SUCESORIO — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO MESONES. — Salta, Septiembre 1º de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 4/9 al 22/10/58

Nº 2194 — SUCESORIO — Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza a acreedores y herederos que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión ROQUE TORRES y BALDOMERA ROMERO DE TORRES, por edictos que se publicarán por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, 19 de agosto de 1958 — Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria.
e) 4/9 al 22/10/58

REMATES JUDICIALES

Nº 2485 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos

Judicial — Piano y Radio Combinado
El día 27 de Octubre de 1958, a horas 18, en mi escritorio : Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, un piano marca "Ortiz & Cussó", de madera lustrada, modelo antiguo, en buen estado y un Radio Combinado, sin marca, Ind. Arg. con cambiador automático, modelo de pie, ambas ondas, en regular estado y funcionando, encontrándose dichos bienes en el domicilio del demandado, don Domingo Pescaretti, sito en España 658, 2º Piso Dpto. 7, donde pueden ser revisado por los interesados, siendo depositaria de los mismos doña Haydé Barbarán de Pescaretti, con igual domicilio. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Sec. Nº 3, en juicio: "Ejecutivo, Briones y Cía. S. R. L. vs. Pescaretti Domingo. En el acto 30% de seña a cuenta de la compra, Comisión de arancel a cargo del comprador: Publicaciones edictos tres días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y por un día en El Intransigente. Miguel A. Gallo Castellanos. Martillero Público T. E. 5076.

e) 23/10 al 27/10/58

Nº 2484 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
JUDICIAL

Heladera — Comercial de — Seis Puertas — Sin — Base —
El día Miércoles, 29 de Octubre de 1958, a horas 16.30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, REMATARE SIN BASE Una Heladera Comercial de seis puertas marca "Selmar", corriente alternada modelo L. F. 18, motor Nº 82.460, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Jorge O. Carrera, domiciliado en la calle Santiago del Estero esquina Pueyrredon donde puede ser revisada por los interesados en el horario de oficinas Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en los Autos "Jorge O. Carrera S. R. L." vs. "Auza Fidel", Ejecutivo Expte. Nº 1254. En el acto del remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mis

mo. Edictos por cinco días en los días BOLETIN OFICIAL y El Intransigente Comisión de ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

e) 23 al 29/10/58

Nº 2475 — Por MIGUEL GALLO CASTELLANOS JUDICIAL

Fracción Finca "Vallena"

El día 9 de Diciembre de 1958, a horas 18, en mi escritorio: Avda. Sarmiento 548, Ciudad, venderé en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y con Base de Treinta Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos c/66|100 m/n., o sea las dos terceras partes de su avaluación fiscal, una fracción de la finca "Vallena", ubicada en Dpto. de R. de L. de R. de propiedad de don Matías Guillermo Saravia, según títulos registrados a Fio. 357, As. 1 del Libro 7 de R. I. de ese Dpto.

Esta fracción se la designa en el plano 119 con el Nº 9 y tiene una superficie de 36 Ha. 4.654.46 mts. Reconoce una hipoteca a favor de don Martín Saravia por \$ 120.856 y gravada con hipoteca con embargo de \$ 25.000 por la Cia. Ind. de Abonos S. en C. y otros posteriores registrados a hijos. siguientes. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación en juicio: Tritumol Soc. Anón. Com. é Ind. vs. Saravia Matías Guillermo, Preparación de Vía Ejecutiva

En el acto del remate el 20% de seña a cuenta de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos treinta días en diarios BOLETIN OFICIAL y El Intransigente. Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público T. E. 5076.
e) 23/10 al 31/12/58

Nº 2458 — Por: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Camión Marca G. M. C.

El 28 de octubre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden de la Excm. Cámara de Paz Letrado, secretaria 1, juicio Ejecutivo: Carullo é Ibarra vs. Juan Temporetti venderé sin base, dinero de contado, un camión marca G. M. C. patente Mpa. Nº 1321 de Salta con caja y cabina en chapa metálica y seis cubiertas.— Depositario Jorge Navor Ibarra, Urquiza 638, Ciudad.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y Boletín Oficial

e) 21 al 27/10/58

Nº 2457 — Por: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — AUTOMOTORES

El 29 de octubre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Carullo é Ibarra vs. Suc. Manuel Flores, venderé sin base, dinero de contado, los siguientes automotores: en el estado en que se encuentran todos en arreglo un automóvil marca De Soto modelo 1941 motor P 4—535888; un tractor marca Ferguson motor Continental nº 39952 A; un camión canadiense marca Chevrolet modelo 1946 motor G. M. 48-3935309; tractor marca Interccontinental motor F. 162-99760.— Depositario Judicial Carullo é Ibarra, Urquiza 638, Ciudad En el acto del remate veinte por ciento del precio y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.
Intransigente y Boletín Oficial.

e) 21 al 28/10/58

Nº 2453 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Un Motor Eléctrico y Una Saturadora de Soda — SIN BASE

El día 23 de Octubre de 1958, a horas 18, en el Hotel ESPINILLO de la Ciudad de Tartagal Pcia. de Salta, remataré SIN BASE d-

nero de contado, UN MOTOR, eléctrico, corriente continua de 440 voltios de 1½ H. P. marca A. E. G., y UNA SATURADORA de soda de columna chica, marca A. R. S. Nº 338, dichos bienes se encuentran en poder del depositario judicial señor CANDIDO M. ARAOZ, domiciliado en calle Rivadavia 389 de la ciudad de Tartagal, donde pueden ser revisados por los interesados.— El comprador abonará en el acto de remate el 30% del precio y a cuenta del mismo.— Ordena el señor Juez de Paz Letrado, Secretaría Nº 3 en los autos: Ordinarios — Bos h Robert F. N. vs. Araoz Cándido M. — Expte. Nº 1180/58.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente — Julio César Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Salta

e) 21 al 23/10/58

Nº 2452 — Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UN MOTOR — Marca "DODGE" MODELO 1942 — SIN BASE

El día 24 de Octubre de 1958, a horas 9 y 30 en el Hotel ESPINILLO de la ciudad de Tartagal (Pcia. de Salta), remataré SIN BASE dinero de contado, Un motor marca "DODGE" modelo 1942 Nº 579241-3 el que se encuentra desarmado.— Bien este que se encuentra en poder del depositario judicial señor Felipe Oscar Rodríguez, domicilio, Alberdi y 30 de Febrero de la ciudad de Tartagal, donde puede ser revisado por los interesados. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado, Secretaría Nº 1 en el expediente del señor Juez de Paz Letrado de 2da. Nominación: de Santiago del Estero Dr. Eduardo R. Arriola, librado en los autos: Cobro de Pesos — Salum, Gregorio vs. Rodríguez Hnos. — Expte. Nº 1418/58.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por tres días en los diarios: Boletín Oficial y Foro Salteño — J. C. Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Salta.

e) 21 al 23/10/58

Nº 2434 — Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UN EQUIPO DE SOLDADURA AUTOGENA — UNA MAQUINA DE AGUJEREAR Y UNA MORZA — SIN BASE

El día 22 de octubre de 1958, a horas 18 en el Hotel Colonial de la ciudad de ORAN (Provincia de Salta), remataré SIN BASE, dinero de contado los siguientes bienes: Un equipo de soldadura autógena, compuesta de gasógeno, manómetro de 5 picos y manguera; una máquina de agujerear de mano y una morza. Bienes éstos que se encuentran en poder del depositario judicial, señor JUAN LOPEZ, domiciliado en calle Lamadrid Nº 251 de la ciudad de ORAN, donde pueden ser revisados dichos bienes por los interesados. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo, en concepto de seña. ORDENA el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, en el juicio Exhorto librado por el Juzgado de 5ª Nom. en lo C. y C. de la Ciudad de Córdoba, en el juicio Ejecutivo: Embargo — Minoldo, Atilio vs. Juan López. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por cinco días en los diarios: Boletín Oficial y Foro Salteño. — JULIO CESAR HERRERA — Martillero Público — Urquiza 326, Salta.

e) 16/10 al 22/10/58

Nº 2418 — JUDICIAL Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO Y ARTURO SALVATIERRA

Importante Remate de materiales — Plantales y equipos de construcción, maderas terciadas, materiales cerámicos, cañerías de plomo y galvanizados, materiales de electricidad, ma yolicas, vici y otros efectos.—

El día lunes 27 de Octubre a las 17, en el edificio de la calle Caseros 525 perteneciente a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta. REMATAREMOS CON INFIMAS BASES y hasta terminar materia

les Cerámicos (tejas, ladrillos) equipos para carga con motor, y todos los accesorios para el mismo, máquina hormigoneras con motor a nafta, herramientas manuales (palas picos, azadas, baldes, etc), gran cantidad de andamiaje, tabloneros de todo tipo, muebles metálicos, escritorios, sillones y sillas tapizadas, techos marcos a cajón de madera dura.

Una vez terminada la existencia continuaremos la subasta en el Depósito General de Arquitectura de la Provincia, sito en la calle Da mián Torino y San Fé (detrás del Maladero), en donde remataremos ácido clorhídrico, baldosas, bisagras, boca llaves, boquillas, cajas para medidor de todo tipo, cañerías de bronce niqueladas, caños de hierro fundido galvanizados y fibra cemento, caños de plomo y para luz de todo tipo y medida, gran cantidad de celotex en placas (material acústico) cierres automáticos para puertas, conexiones galvanizadas (codos, cuplas, uniones, tees), materia de ferretería soldadura de estaño, tirones de planos gran cantidad de vici, yeso, mosaicos graníticos y calcáreos.—

La exposición estará habilitada en ambos locales a partir del día 22 de 16.00 a 19.00 horas todos los días incluidos feriados. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial en el Juicio "Francisco Stekar y Cia. S. R. L. Convocatoria de Acreedores — (Pedido del Síndico D. Eugenio Romero) — Exp. 23.000.

En el acto del remate el 20% del precio y a cuenta del mismo.

Edicto por ocho días en los diarios BOLETIN OFICIAL, El Tribuno y El Intransigente, comisión de ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo y Arturo Salvatierra, Martilleros Públicos.

e) 15 al 24/10/58

Nº 2417 — JUDICIAL:

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO ROSARIO RURAL EN EL DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LA FRONTERA. Base \$ 150.000

El día lunes 27 de Noviembre de 1958 a horas 18, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad Remataré con base de \$ 150.000.— las 3 décimas partes indivisas del total de la finca "El Ceibal", ubicada en el Dpto. de Rosario de la Frontera, de esta Provincia, encerrada según su título dentro de los siguientes linderos— al N. con propiedad del Silvestre Arroyo, hoy finca "El Jagüel", al S. con pertenencia del Dr. Luis B. de Cores, al E. con la finca "Chañal Aguada", de los herederos de Luis B. Aizogaray y al O. con propiedad de los manores Concha, hoy de Irene Lanzi de Cores. b) Un terreno o finca "El Jagüel", ubicada en Partido "El Ceibal" del Dpto. de Rosario de la Frontera de esta Provincia, con extensión de 2 cuadras de frente o sean 259,80 metros de frente, por 25 cuadras de fondo o sea 3.245,50 metros de fondo, lindando: al N. con propiedad de Elieser Salgado, Al S. con finca "El Ceibal", Al E. con terrenos de la sucesión de Luis B. Aizogaray y al O. con propiedad de sucesores de Luis B. de Cores. TITULO: Le corresponde al señor Zacarías Burgos, y están inscriptos en el Dpto. ñoz Juan A. y Cia. vs. Gustavo Píehl - Expte. Nº 947/58.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por ocho días en los diarios: Boletín Oficial y El Intransigente.— J. C. Herrera, Martillero Público, Urquiza 326, Salta, 13 de Octubre de 1958.

MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario.

e) 14 al 23/10/58.

Nº 2401 — Por MIGUEL C. TARTALOS JUDICIAL

3 Lotes de terrenos ubicados en la ciudad de ORAN

El día 20 de Noviembre de 1958, a horas 18, en el Hotel Paris, sito en la calle Pellegrini esq. Egües ciudad de Orán, Remataré 3 lotes de terrenos unidos entre sí BASE \$ 126.000 ó sea las dos tercera parte de la avaluación asignada, ubicados en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, con una extensión de 43 mts.

Jurídico al folio 109, asiento 1 del libro 10 de Registro de Inmuebles de Rosario de la Frontera.— Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "SANSUR MARIA LOLA vs. BURGOS ZACARIAS — Ejecución Hipotecaria Expte. N° 3.086/58.— En el acto del remate el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público. e) 15/10 al 25/11/58

N° 2415 - Por: JULIO CESAR HERRERA - JUDICIAL - UN CAMION "FORD" MODELO 1947 - SIN BASE.

El día 23 de Octubre de 1953, a horas 17.30 en el Hotel Espinillo de la ciudad de Tartagal (Pcia. de Salta), remataré SIN BASE, dinero de contado, Un Camión marca Ford - modelo 1947 - motor N° 1.895.389 - chapa municipal de Tartagal N° 101/57.— El vehículo se encuentra en poder del depositario judicial señor Gustavo Piehl, domiciliado en calle Aráoz 350, Tartagal, donde puede ser revsado por los interesados.— El comprador abonará en el acto de remate el 30 o/o del precio y a cuenta del mismo.— Ordena el señor Juez de Paz Letrado - Secretario N° 1 en los autos: "Ejecutivo - Mu 50 cent. de frente por 120 mts. de fondo ó sea una superficie total de 5.400 metros cuadrados; dentro de los siguientes límites que dan hoy sus títulos: Sud; con terreno de la municipalidad de Orán y M. F. Uriburu Norte; con la sucesión de Traslación Antolín de Rodas y J. Vaca; al Este, con la calle Carlos Pellegrini y al Oeste con la calle 25 de Mayo.— Títulos: inscriptos a folio 308, asiento 358 del libro "D" de Títulos de Orán.— NOMENCLATURA CATASTRAL, Partida N° 130, Manzana 74, Parcela 2 y 3.— Un lote de terreno, BASE \$ 56.000 pesos ó sea la dos tercera parte de la avaluación asignada, ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, con extensión de 43 mts. 50 cent. de frente sobre la calle Moreno por 64 mts. 50 cent. sobre la calle Mitre.— Límites: Sud y Oeste calle Mitre y Moreno respectivamente, Norte y Este con Sucesión de José Caprini.— Títulos inscripto a folio 308 asiento 358 del Libro "D" de títulos de Orán. Catastro, partida 131, manzana 70 parcela 2.— Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación Dr. Ang. J. V. dal.— Expediente N° 19.425.— Caratulado: Su cesorio de Cruz, Cayatana Avendaño de y Cruz Calixto.— El comprador abonará en el acto el 30% del precio de venta y a cuenta de mismo Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Miguel C. Tártalos Martillero Público — Salta. e) 13/10 a' 20/11/59

N° 2369 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — CASA RESIDENCIAL EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 271.697.40 M.N.

El día Jueves 30 de Octubre en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad a horas 17.30, Remataré: con la BASE de \$ 271.697.40 m.n. Un terreno con la casa existente en el mismo con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en esta capital, parte integrante del Barrio Parque Tres Cerrillos, señalado por lote N° 16 de la Manzana N° 13, en el plano que se encuentra inscripto en el Departamento Jurídico de Inmuebles N° 1.481, con las siguientes medidas. Sobre la Avenida Nogales entre las Avenidas Almendras y Las Tipas 28 mts. de contrafrente 8 mts.; en el costado Nor-Este 39 mts. y en el costado Sud-Oeste 44 mts., lo que resulta una superficie de 702 mts. cuadrados. Nomenclatura Catastral: Partida N° 25 358. Departamento Capital. Circunscripción Primera. Sección "J" Manzana N° 372, Parcela N° 9.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Compañía Nobleza de Tabacos S. R. L. vs. Eduardo Herbert Norman Gardner"

Ejecución Hipotecaria Expte. N° 18869/57. En el acto del remate el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público. e) 6/10 al 24/10/58.

N° 2317 Por: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Finca San Felipe o San Nicolás.— Ubicada en Chicoana.— Base \$ 412.500.— Superficie 164 hectáreas, 94 areas, 59 mts2.

El 7 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUCION HIPOTECARIA ERNESTO T. BECKER VS. NORMANDO ZUNIGA venderé con la base de CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS la propiedad denominada San Felipe ó San Nicolás, ubicada en el Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro areas, ochenta y nueve metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites generales Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea; Oeste, propiedad de Pedro Guanuco, Ambrosia C. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, propiedades Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y Boletín Oficial e) 26/9 al 6/11/58

N° 2279 — JUDICIAL POR: JUAN ALFREDO MARTEARENA

El día 25 de Octubre de 1958, a hs. 17, en mi escritorio de Alberdi 502, Remataré con Base de Z 12.584, o sean las dos terceras partes de su avaluación Fiscal, libre de gravámenes, las Finca "El Ceibal" y El Jagüel" ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera. 2) — Finca "El Ceibal", con los siguientes límites: Al Norte con propiedad de Silvestre Arroyo, hoy finca "El Jagüel" al Sud, con propiedad del Dr. Luis B. de Cores; al Este con finca "Chañal Aguado" y al Este con propiedad de Irene Lanzi de Cores. 3) — Finca "El Jagüel" con extensión de 252.80 mts. de frente por 3.245.50 mts. de fondo; limitando al Norte con propiedad de Elieser Salgado, al Sud con finca "El Ceibal" al Este con terrenos de la sucesión de Luis B. Alzogaray y al Este con propiedad de sucesores de Luis B. de Cores.

4) — Se tomó razón en el Departamento Jurídico, folio 109, asiento 1 del libro 10 de Registro de Inmuebles, de Rosario de la Frontera.

5) — Ordena Sr. Juez C. y C. 5ª Nominación Ejecutivo María Lola Sansur vs. Zacarías Burgos.— En el acto del remate se abonará el 30% como seña y a cuenta del precio.— Comisión a cargo del comprador.

J. A. MARTEARENA e) 19/9 al 30/10/58

N° 2185 — Por: FRANCISCO F. GALLARDO — UN LOTE DE TERRENO EN EL PUEBLO DE CERRILLOS — BASE \$ 3.200.— M.N.

El día 24 de Octubre de 1958, a horas 18, en Balcarce 447 de esta Ciudad, remataré con la BASE de Tres Mil Doscientos Pesos Mone da Nacional, o sean las dos terceras partes de su valuación Fiscal, un lote de terreno, ubicado en el Pueblo de Cerrillos, títulos registrados a folio 61, asiento 2 del Libro 2 de R.

I de Cerrillos, compuesto de una extensión de veinticinco metros de frente, sobre el camino al Cementerio; cincuenta y nueve metros al lado Oeste; y cincuenta y ocho metros con cuarenta centímetros en el lado Este; comprendido dentro de los siguientes límites: Al Norte, con el camino que va al Cementerio; Al Sud, con la propiedad de don José Desderio Rivero; Al Este con el lote N° 27; y al Oeste con el lote N° 25.— Nomenclatura catastral: Partida N° 515.— Valor Fiscal \$ 4.800 — m.n. En el acto del remate el 30% a cuenta del precio de compra y el saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena el señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N° 1, en el juicio caratulado: "Ejecutivo — Ricardo Daniel Viera vs. Alfredo Rodríguez", Expte. N° 777/58.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres días en el diario El Intransigente.— Francisco F. Gallardo Teléf. 5029, Salta, 29 de Agosto de 1958.

MIGUEL ANGEL CASALE — Secretario. e) 3/9 al 5/10/59

N° 2370 POR: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Un Camión marca G. M. C. modelo 1946 — Sin Base

El día 16 de octubre de 1958, a horas 18, en mi escritorio de calle Urquiza N° 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, un camión marca G.M.C., modelo 1946 — tipo guerrero— tres diferencias — motor N° 270.286.716. Encontrándose el vehículo en calle República de Chile N° 1290 donde puede ser revisado por los interesados dentro del horario de 8 a 12 y de 14 a 18.30 horas El comprador abonará en el acto del remate el 20% del precio y a cuenta del mismo. Ordena: el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación en los autos: "Ejecutivo — Aserradero San Antonio S. R. L. vs. José Luis Correa. Manuel R. Colque y Simón Correa — Expte. N° 19224/57" Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por ocho días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por dos días en "El Intransigente". Informes: Julio C. Herrera — Martillero Público — teléfono 5803. e) 7 al 22/10/58

CONCURSO CIVIL

N° 2262 CONCURSO CIVIL DE JOSE MARIA SANZ NAVAMUEL.

Se hace saber a los acreedores de don José María Sanz Navamuel que habiéndose declarado su concurso civil ante el Juzgado C. y C. de Primera Instancia y Segunda Nominación deberán presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado Doctor Luis Eduardo Suárez, en calle Deán Funes 682— Salta, habiéndose fijado el día 11 de Noviembre de 1958 a horas 9 para la verificación de créditos y junta general de acreedores, cuyas resoluciones por mayoría serán decisivas para los acreedores que no concurrieren. Salta, de Setiembre de 1958. Agustín Escalada Yriondo — Secretario.— Interino.

S/R: 11 de Noviembre: Vale.— e) 16/9 al 27/10/58.

CITACIONES A JUICIO:

N° 2472 — EDICTO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de "ESTELA AUDIVERT de GUANTAY, por edictos que se publicarán durante 20 días en el Boletín Oficial y "Foro Salteño", para que comparezcan a estar a derecho en el juicio: "Ord. REIVINDICATORIO — Gob. de la Provincia vs. ESTELA AUDIVERT de GUANTAY" — Exp e. 22.832 — Sin cargo p/Fiscalía de Gobierno.— SALTA, 17 de Octubre de 1957. e) 22/10 al 18/11/58

Nº 2438 — CITACION A JUICIO: El Sr. Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita por veinte días a doña MARIA GUTIERREZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio de adopción de la menor MARIA TERESA GUTIERREZ, solicitada por el Sr. TOMAS GRISELIO MOYA, bajo apercibimiento de designarle defensor ad-litem. Salta, Octubre 15 de 1958.

e) 17/10 al 13/11/58

Nº 2424 — EDICTOS:

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C., cita a don Liborio Osvaldo Barrera para que en el término de nueve días comparezca a estar a derecho en juicio "Ocampo, Raúl Manuel vs. Barrera, Liborio Osvaldo — Ord. Cobro de Pesos", bajo apercibimiento de nombrársele defensor ad-litem. — Publicaciones por veinte días.

Salta, Octubre 13 de 1958.

HUMBERTO ALLIAS D'ABATE, Secretario.
Juzgado 1ª Instancia 3ª Nom. en lo C. y C.
e) 15/10 al 11/11/58.

Nº 2423 — EDICTOS.

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C., cita a don Aurelio Valdez para que en el término de nueve días comparezca a estar a derecho en juicio "Ocampo, Raúl M. vs. Valdez, Aurelio — Ord. Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de nombrársele defensor ad-litem. — Publicaciones por veinte días.

Salta, Octubre 13 de 1958.

HUMBERTO ALLIAS D'ABATE, Secretario.
Juzgado 1ª Inst. 5ª, Nom. en lo C. y C.
e) 15/10 al 11/11/58.

Nº 2422 — EDICTOS.

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C., cita a doña Amada Eulogia Galeano, para que en el término de nueve días comparezca a estar a derecho en juicio "Ocampo, Raúl Manuel vs. Galeano, Amada Eulogia — Ord. Cobro de Pesos", bajo apercibimiento de nombrársele defensor ad-litem. — Publicaciones por veinte días.
Salta, Octubre 13 de 1958.

HUMBERTO ALLIAS D'ABATE, Secretario.
Juzgado 1ª Inst. 5ª, Nom. en lo C. y C.
e) 15/10 al 11/11/58.

Nº 2414 — CITACION A JUICIO: El Sr. Juez Civil 4ta. Nominación, cita, llama y emplaza por veinte días a MIGUEL SANCHEZ y cualquier otra persona que se considere con derecho a la finca "San Isidro", ubicada en Escoipe, Catastro 228 CHICOANA, a estar a derecho en el juicio "TARITOLAY Liborio s/ posesión treintañal", Exp. Nº 20.098, bajo apercibimiento de seguirse el mismo en rebel día y nombrársele defensor que lo represente.

Salta, 25 de setiembre de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 14/10 al 10/11/58

Nº 2379 EDICTO

El Dr. Arturo Martearena, Presidente del Tribunal del Trabajo, cita a don Bartolomé Zamora a estar a derecho en el juicio que por cobro de sueldos impagos, sueldo anual complementario y vacaciones le siguen Waldimiro Atamanczuk, Felipe Torres y Normando Rodas, por Expte. Nº 2186/57 y a tomar la participación correspondiente bajo apercibimiento de nombrársele defensor con quién seguirse la causa (Art. 90 C. Fr. C. Com.). — Escribano Manuel Fuenbuena — Secretario.

SALTA, 2 de Octubre de 1958.

Manuel A. J. Fuenbuena — Escrib. Secretario.
e) 7/10 al 31/10/58.

Nº 2365 — CITACION.

El Sr. Juez Primera Nominación Civil y Comercial cita a don Andrés Marini o sus herederos por veinte días comparezca a estar a derecho en juicio "División condominio — Ovídoro Hipólito Navor el Marini Andrés o sus herederos" bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salta, Setiembre 26 de 1958
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 6 al 31/10/58.

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 2416 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: JULIO LAZCANO UBICOS Juez de Paz Letrado Nº 3 en autos: "Prep. Vía Ejecutiva — Crédito Familiar. S. R. L. vs. Ochoabar Angel", Expte. Nº 161/58, notifica a don Angel Chocobar la sentencia cuya parte resolutive dice: "Salta, 6 de octubre de 1958 — AUTOS: Y VISITACIONES: ... CONSIDERANDO: ... RESUELTO: — I) — Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin requirir los honorarios del Dr. Antonio J. Gómez Augier en la suma de \$ 27 m/n. como apoderado y letrado de la actora y en \$ 54 m/n. los del Dr. Gustavo Urriburu Solá, como apoderado y letrado y en \$ 28 m/n. los del Procurador Luis Alberto Dávalos, también por la parte actora — II) — No habiéndose notificado al ejecutado personalmente ninguna providencia, notifíquese la presente por edictos por el término de TRES Días en "Boletín Oficial", y cualquier otro diario de carácter comercial. — III) — Regístrese y repóngase. — Julio Lazcano Ubicos.
Salta, Octubre de 1958.

e) 21 al 23/10/58

POSESION TREINTAÑAL

Nº 2481 — Angel Vidal, Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, en los autos "Cirilo Mamani Posesión Treintañal, cita por veinte días, a los que se consideren con derecho, sobre un terreno con catastro 520 en San Antonio, Dpto. de San Carlos.

Salta, Octubre 13 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno Secretario
e) 23/10 al 19/11/58

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 2480 — DESLINDE: — Habiéndose presentado por ante este Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Da. Mercedes de la Cuesta de Villa, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Ruminis que", ubicada en el Partido de Coronel Moldes, Dep. La Viña de esta Provincia comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, finca "Retiro" de Guillermo Villa; Sud; finca "Piedras Moradas" de Tomás Acosta; Este Río Guachipas; Oeste, filo de la Lomas que separa de los terrenos de pan llevar.

Catastro Nº 22 Títulos: Folio 1, Asiento 3, Libro 2 R. de l. de la Viña; el señor Juez de la causa, por auto de fecha 18 de Junio de 1958, ha resuelto ordenar se proceda por el perito Ing. Mario Alberto García Ríos, a las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento del inmueble mencionado y la publicación del presente por el término y a los fines previstos en el art. 575 del C. de

Ptos.; en el Boletín Oficial" y diario Forro Salteño, lo que el suscripto Secretario hace saber a los interesados a sus efectos.
Salta, 17 de Octubre de 1958.

e) 23/10 al 31/12/58

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 2476 — A los fines previstos por la ley 11.867 se comunica que en esta Escribanía se tramita la disolución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Granja San Lorenzo", con domicilio legal en calle Caseros Nº 1674 de esta ciudad; con el retiro del socio Sr. Cesáreo Junquera y la transferencia del activo social al socio Hipólito Liendo. Oposiciones en esta Escribanía, donde las partes constituyen domicilio. Elida González de Morales Miy — Escribanía, Belgrano 906, Salta, veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

e) 23/10 al 29/10/58

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Nº 2442 — Transferencia de Negocio: A los fines previstos por la ley 11.867 se comunica que ADAN GALLI domiciliado en calle 12 de Octubre Nº 898, vende y transfiere a favor de CARMÉ LO J. CUYA y F. CUYA domiciliados en Juramento Nº 370 el negocio de despensa, carnicería, verdulería y frutería ubicado en calle las Acacias Nº 64 de esta ciudad. — Oposiciones Dr. Massafra, Necochea 468.

e) 20/10 al 29/10/58

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 2471 —

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los socios de la "Agrupación Tradicionalista de Salta, Gauchos de Güemés", a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la Sede Social el día 31 de Octubre en curso a horas 21, para tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la memoria.
- 3º) Consideración del informe y balance de Tesorería.
- 4º) Consideración de la situación de los deudores morosos.
- 5º) Consideración de la situación de los socios que por sus antecedentes y servicios prestados a la Agrupación, podría ser designados socios honorarios.

Todo de acuerdo a la convocatoria resuelta por la Comisión Directiva en el acta Nº 187 de fecha 13 de Octubre de 1958, haciéndose constar de que si transcurrida una hora después de la fijada sin obtenerse quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes, (Art. 25 de los Estatutos).

Josué Campos — Presidente

Moisés N. Gallo Castellanos — Secretario

Salta, 20 de Octubre de 1958.

e) 22 al 31/10/58

AVISOS**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1952